

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26932** ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto, siendo gratuita su publicación al amparo del art. 23 de la Ley Concursal, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 769/09.

Tipo de Concurso: Procedimiento Concursal Abreviado.

Entidad instante del concurso: Homework Computer, S.L, con CIF n.º B-03892445 y domicilio social en San Vicente del Raspeig (Alicante), c/ Azorín, n.º 25, nave K.

Representación y asistencia técnica: Procurador: Doña Ana Calvo Muñoz. Letrado: Don José Pedro Calvo Sebastia.

Fecha de Presentación de la solicitud: 30/06/09.

Fecha del auto de declaración: 10 de julio de 2009.

Administrador Concursal: Don Francisco Javier López Bellido en su condición de profesional del área económica, con domicilio en c/ Islas Canarias, 175-1 de Valencia y tfno. 963.564.044.

Facultades del concurso: Intervención.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 16 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090059516-1